



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

“Informe de Auditoría Nº 19/16”

“Jardín Botánico Miguel Lillo”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar la gestión desarrollada por la Dirección del Jardín Botánico y el funcionamiento que presenta el mismo en cumplimiento de sus objetivos. Asimismo tiene por finalidad evaluar el estado de conservación y su infraestructura.-

Alcance de la Tarea

Esta auditoría se llevó a cabo entre los días 12 al 15 de diciembre de corriente año, y el período que abarca la tarea es sin límite temporal debido al área auditada. No se produjo limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.-

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.-

Observaciones

De la auditoría practicada surgen las siguientes observaciones:

No tuvo constancia que la coordinación y/o órdenes entre la Dirección del Área de Botánica y la Encargada del Jardín, se realice por escrito de modo de dejar constancia de las mismas.-

Se pudo constatar que la Encargada del Jardín no cuenta con un subencargado en caso de ausencia de la titular.-

No se tuvo evidencia de un programa de tareas debidamente formalizado para el personal que presta servicios en el ámbito del Jardín Botánico.-

Las máquinas para el mantenimiento del predio son insuficientes e inadecuadas para el logro de los fines propuestos.-

El personal no cuenta con capacitación en materia de riesgo laboral.-

Debería la encargada del Jardín Botánico solicitar a Oficina Técnica, el reemplazo de las lámparas que se encuentran quemadas y la colocación de un nuevo plafón en la columna que no posee el mismo, a efectos de cumplir con la función de las columnas de iluminación.-

Se debería solicitar la compra de los portalámparas que iluminan las esculturas que existen dentro del área auditada, resguardando la seguridad de las personas que por allí circulan y cumpliendo con el objeto por la que fueron colocadas.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Se debería proceder a cerrar con un candado el tablero eléctrico que se encuentra en la pared oeste del viejo Edificio de Botánica y proceder a colocar el correspondiente cartel de riesgo.-

Se pudo constatar que dos fuentes de agua existentes dentro del área auditada, se encuentran sin funcionar por filtraciones en las mismas, de modo que no pueden retener el agua que ingresa a ellas. En la fuente de la Sabiduría la bomba de agua no funciona, por lo tanto debe repararse la misma o incluir en el Plan de Compras la adquisición de una nueva. La fuente de las Tortugas también necesita reparación por filtraciones.-

Ninguna de las fuentes posee protección a efectos de evitar riesgos y solo la fuente de las tortugas presenta señalética de advertencia.-

La presión de agua es insuficiente no sólo para el riego interno lo que se agrava ante una hipótesis de siniestro.-

Se observó que dos bustos de los existentes en el predio auditado no se encuentran en buen estado de conservación y que la limpieza en las zonas donde están las esculturas es escasa, sobre todo en el sector del Búho.-

Se constató que el pórtico que conduce a la tumba del sabio presenta un estado de abandono sobre todo en lo relativo a las placas de bronce y los portalámparas ubicados en el suelo están quebrados en su base y sin funcionar.-

Se pudo observar que los bordes que rodean la caminería se encuentran deteriorados en varios sectores, lo que hace imprescindible su inmediata reparación.-

No posee la dirección del jardín una política de marketing tendiente a aumentar el número de visitantes.-

No existe un plan conjunto y coordinado entre las autoridades del Museo Lillo y las autoridades del jardín.-

No existe un programa de fumigación durante el verano contra los mosquitos contrariando de esta manera las recomendaciones impartidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.-

Conclusión

De la evaluación efectuada respecto del Control Interno en el Jardín Botánico de la Fundación Miguel Lillo, puede concluirse que el mismo resulta regular.-

Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas en el informe analítico, se puede mejorar el control interno del área auditada.-

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

Objeto

El presente informe tiene por objeto evaluar la gestión desarrollada por la Dirección del Jardín Botánico y el funcionamiento que presenta el mismo en cumplimiento de sus objetivos. Asimismo tiene por finalidad evaluar el estado de conservación y su infraestructura.-

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a la Resolución N° 152/02 SGN y Resolución N° 3/2011.-

Esta auditoría se llevó a cabo entre los días 12 al 15 de diciembre de corriente año, y el período que abarca la tarea es sin límite temporal debido al área auditada. No se produjo limitación ni impedimento alguno para llevar a cabo esta tarea.-

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.-

Tarea Realizada

- a.- Se relevó en primer lugar el ámbito donde desarrollan sus tareas el personal de jardinería y guías del Jardín Botánico y que abarca el circuito de circulación de los visitantes al mismo.-
- b.- Se constató el sistema implementado por la Dirección del Jardín con relación a la cantidad de visitantes al mismo.-
- c.- Se inspeccionó el estado de las fuentes de agua que se encuentran dentro del Jardín, su estado y el funcionamiento de las mismas como así también sus medidas de seguridad.-
- d.- Se efectuó un relevamiento de las esculturas y los bustos que se encuentran dentro del predio auditado, mantenimiento y estado de las mismas.-
- e.- Se verificó el estado de la instalación eléctrica que provee de energía al Jardín y se procedió a relevar y probar el alumbrado dentro del predio.-
- f.- Se efectuó un relevamiento de la grifería y del sistema hídrico que abarca el



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

sistema de riego del predio y se constato la limpieza del área auditada.-

g.- Se procedió a verificar las condiciones de seguridad en cuanto al uso de elementos de protección de los jardineros -guantes, máscaras, ropa de trabajo- en el desarrollo de sus tareas como así también capacitación de su personal en relación a las normas de Higiene y Seguridad.-

h.- Se relevó las máquinas existentes para las tareas a realizar con relación al mantenimiento del jardín, como las herramientas con las que cuentan para alcanzar el objetivo de orden y limpieza dentro del mismo.-

i.- Se efectuó un relevamiento con respecto a la basura que se saca del predio y el manejo del contenedor donde se deposita la misma.-

j.- Se relevó la señalética dentro del jardín y el estado de las mismas.-

k.- Se procedió a verificar la clasificación de los ejemplares – Arboretum - que se encuentran dentro del predio y el estado de los mismos.-

l.- Se efectuó una entrevista a la Directora del Sector auditado quien respondió a la misma dando los detalles pertinentes.-

Las evidencias de esta auditoría realizada al JARDÍN BOTÁNICO fueron recolectadas en forma testimonial -entrevista a su Directora- y documentales.-

Marco de Referencia

Aspectos Relevantes

La Fundación Miguel Lillo (con sede en la Provincia de Tucumán) está dedicada a la investigación de la Flora, Fauna y GEA del Noroeste Argentino. Dentro de sus instalaciones se encuentra el “Jardín Botánico Miguel Lillo” que fue el jardín de la casa del Dr. Miguel Lillo donde cultivó y conservó una muestra de la selva tucumana. El mismo depende del área de Botánica de la Institución. La colección de ejemplares autóctonos fue creciendo con el aporte de investigadores que pasaron por la Institución hasta convertirlo en lo que es hoy, un arboretum con numerosos especies arbóreas nativas y algunas exóticas. En el año 1998 se inició el Proyecto de Reorganización del Jardín Botánico, con el propósito de abrir sus puertas a la comunidad educativa y público en general. El Jardín Botánico es un bosque de más de 90 años, único en su tipo, y sirve de marco a Institutos de investigación, colecciones, biblioteca y Museo de la Fundación Miguel Lillo. El Jardín Botánico Miguel Lillo está inscripto y forma parte de la *“Red Argentina de Jardines Botánicos”* desde el año 1998. Desde su apertura al público hasta la actualidad, tanto el público en general como las delegaciones escolares que lo visitan diariamente, recorren sus instalaciones, observando todos los ejemplares que hay en el mismo junto a esculturas de importantes artistas. Todo esto hace del Jardín un ámbito que,



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

además de preservar y recrear, educa y concientiza. Asimismo, desde el año 2010 el Jardín Botánico Miguel Lillo es participante de la “International Agenda for Botanical Garden in Conservation” de la Red internacional “Botanical Gardens Conservation International”. Se realizan visitas guiadas diarias y eventos programados a lo largo del año, eventos exclusivos de la Fundación como también en cooperación con diferentes organismos públicos.-

1.- Funcionamiento administrativo

El Jardín Botánico de la F.M.L. forma parte de la Dirección de Botánica, quien ejerce la responsabilidad directa del funcionamiento del área auditada. Al mismo tiempo cuenta con una encargada, la que se encuentra vinculada a la Institución mediante un contrato de empleo público transitorio a nivel docente, como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, constando en el mismo los deberes y responsabilidades que le competen como encargada.-

El contrato que la vincula con la Institución tiene vigencia anual.-

Si bien, la encargada tiene amplia libertad de decisiones para el manejo del jardín, las órdenes o sugerencias que surgen de la Dirección del área a la encargada son de carácter verbal.-

Prestan servicios en el Jardín Botánico 10 agentes, incluida la encargada del mismo, los que se pueden desglosar del siguiente modo: a) una encargada del jardín. El mismo no cuenta con un subencargado que la reemplace en caso de ausencia de la misma; b) cuatro guías para los visitantes; c) tres jardineros; y d) dos agentes dedicados a la limpieza.-

Salvo la Encargada del área, el resto de los agentes se encuentran vinculados al organismo mediante un contrato de Empleo Público Transitorio cuya vigencia es anual y el escalafón que los rige es el Decreto N° 366/06.-

El personal destinado a la jardinería como así también a la limpieza del predio, cuenta con la ropa de trabajo adecuada la que le es provista por la Institución una vez al año y que está compuesta por dos juegos de indumentaria.-

En el mismo orden se puede afirmar que los agentes referidos en el párrafo anterior cuentan con los elementos de protección, guantes, antiparras, y otros para el desarrollo de sus labores.-

Por la información brindada por la encargada del Jardín, el personal no está capacitado en materia de Higiene y Seguridad, lo cual conlleva un riesgo para los mismos, es de destacar que se solicitó mediante nota sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, que se dé al personal del jardín una charla informativa sobre el riesgo laboral. De la auditoría practicada se tuvo evidencia de la existencia de un organigrama y programación de tareas del personal allí asignado que no se encuentra debidamente formalizadas, no sólo por la



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Dirección del área como por su encargada, sino que las tareas se orientan en la medida de las urgencias y/o necesidades inmediatas que se presentan a diario.-

Asimismo se informó que la maquinaria para el mantenimiento del predio es insuficiente, contando solamente con una desmalezadora la cual no es la adecuada para el uso que requiere el mantenimiento del jardín.-

Observaciones

1.1- No tuvo constancia que la coordinación y/o órdenes entre la Dirección del Área de Botánica y la Encargada del Jardín, se realice por escrito de modo de dejar constancia de las mismas.-

1.2- No se tuvo evidencia de un programa de tareas debidamente formalizado para el personal que presta servicios en el ámbito del Jardín Botánico.-

1.3- Las máquinas para el mantenimiento del predio son insuficientes e inadecuadas para el logro de los fines propuestos.-

1.4- El personal no cuenta con capacitación en materia de riesgo laboral.-

Recomendaciones

1.1- Debería la Dirección de Botánica impartir las órdenes o sugerencias por escrito a la encargada del Jardín bajo su dependencia de forma tal que quede constancia de las mismas.-

1.2- A fin de optimizar los recursos humanos del área auditada, sería necesario un programa de actividades ya sea en forma individual y/o colectiva de las actividades a realizar y que en la misma contemple su ejecución en el tiempo.-

1.3- Debería la encargada solicitar a la oficina de compras la inclusión dentro del plan anual de compras la adquisición de las máquinas necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del predio.-

1.4- A efectos de minimizar los riesgos laborales, debería la encargada del jardín solicitar al Dpto. de Higiene y Seguridad Laboral del organismo, la capacitación del personal que desarrolla sus tareas en el área auditada.-

Opinión del auditado

1.3- Mediante Nota N° 065-JB-2016 del 20 de diciembre de 2016, la encargada del Jardín Botánico responde que: Respecto a las observaciones efectuadas bajo el título "Funcionamiento administrativo", las maquinarias

necesarias fueron solicitadas en el Plan de Compras 2016.

Opinión de la UAI con respecto a la Opinión del Auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado toda vez que las mismas se evidenciaron al realizarse la presente auditoria y son reiteradas de auditorías de años anteriores en el sector.-

2.- Iluminación

De la recorrida por el predio que abarca el Jardín Botánico de la F.M.L., se puede afirmar que el mismo cuenta con una cantidad de columnas de iluminación suficientes para dar buena luminosidad en el área. Asimismo las esculturas que se encuentran dentro de la misma cuentan con portalámparas que se encuentran en el suelo destinadas a resaltarlas en horario nocturno.-

Se puede afirmar que las columnas se encuentran distribuidas en forma adecuada y en buen estado de conservación, con sus respectivos plafones y tapas.-

Se solicitó su encendido y el mismo funciona adecuadamente pero se comprobó que 11 columnas carecen de iluminación, manifestando la encargada que las lámparas de las mismas se encuentran quemados.-

Con respecto a los portalámparas ubicados en el piso, la mayoría de ellos fueron anulados por falta de reparación. La encargada del Jardín Botánico, efectuó el pedido de arreglo de los mismos, mediante Nota N° 30-JB-16 de fecha 20 de abril del cte. año.-

En la pared oeste del Viejo Edificio de Botánica existe un tablero eléctrico que no cuenta con la cerradura adecuada, lo cual puede ser manipulado por cualquier persona, lo que entraña un potencial riesgo y al mismo tiempo no cuenta con el cartel de advertencia de peligro.-

Observaciones

2.1- Se observó que el sistema lumínico del jardín se encuentra incompleto en cuanto a su funcionamiento por falta de lámparas en las columnas de iluminación.-

2.2- Se constató que los portalámparas que se encuentran en el piso y que tienen por objeto resaltar las esculturas se encuentran en su mayoría anulados.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

2.3- Se verificó que un tablero eléctrico se encuentra sin la cerradura adecuada y sin el correspondiente cartel de riesgo.-

Recomendaciones

2.1- Debería la encargada del Jardín Botánico solicitar a Oficina Técnica, el reemplazo de las lámparas que se encuentran quemadas, a efectos de cumplir con la función de las columnas de iluminación.-

2.2- Se debería solicitar la compra y cambio de los portalámparas que iluminan las esculturas que existen dentro del área auditada, resguardando la seguridad de las personas que por allí circulan y cumpliendo con el objeto por la que fueron colocadas.-

2.3- Se debería proceder a cerrar con un candado el tablero eléctrico que se encuentra en la pared oeste del viejo Edificio de Botánica y proceder a colocar el correspondiente cartel de riesgo.-

Opinión del auditado

El auditado no emitió opinión a las observaciones planteadas.-

Opinión de la UAI respecto a la opinión del auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.-

3.- Fuentes de agua

Dentro del jardín de la F.M.L. existen tres fuentes de agua las que se encuentran distribuidas en distintos lugares del predio; las mismas son: a) Fuente de la Sabiduría; b) Fuente de las Tortugas y c) Fuente existente en la parte posterior del edificio de D.G.A..-

De lo observado por esta auditoría solamente una funciona (la de las tortugas) y ninguna de las tres se encuentran cercadas a efectos de evitar probables riesgos de caídas dentro de las mismas.-

Por lo manifestado por la Encargada del Jardín, las tres fuentes presentan filtraciones por grietas, por lo que solicitó por nota de fecha 10 de septiembre de 2015, la reparación de la misma. La bomba de agua de la Fuente de la



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Sabiduría, se encuentra averiada por lo que solicito su cambio, también pidió en la misma nota la colocación de un filtro para mantener limpia el agua de la fuente de las Tortugas, todo lo solicitado sería incorporado en el Plan de Obras 2016 del organismo a estar por el tenor de la presentación efectuada por la responsable del jardín.-

Con relación a la grifería existente dentro del predio, si bien la misma es suficiente, la presión de agua es casi nula por lo que deben hacerse las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes a fin de solucionar este inconveniente más aún en caso de un hipotético siniestro.-

Observaciones

3.1- Se pudo constatar que dos fuentes de agua existentes dentro del área auditada, se encuentran sin funcionar por filtraciones en las mismas, de modo que no pueden retener el agua que ingresa a ellas.- En la fuente de la Sabiduría la bomba de agua no funciona, por lo tanto debe repararse la misma o incluir en el Plan de Compra la adquisición de una nueva. La fuente de las Tortugas también necesita reparación por filtraciones.-

3.2- Ninguna de las fuentes posee protección a efectos de evitar riesgos y solo la fuente de las tortugas presenta señalética de advertencia.-

3.3- La presión de agua es insuficiente no sólo para el riego interno lo que se agrava ante una hipótesis de siniestro.-

Recomendaciones

3.1- Se debería proceder a reparar las fuentes de agua existentes en el jardín para así dar cumplimiento con la funcionalidad para lo cual fueron construidas. Que al haber solicitado la encargada del jardín la reparación de las mismas y cuyos trabajos serían realizados en el año 2016, los mismos no fueron realizados al día de la fecha.-

3.2- Sería conveniente que se proceda a cercar las fuentes a fin de evitar riesgos a la integridad física de la gente que por allí circulan.-

3.3- Deberían realizarse las gestiones necesarias para aumentar el caudal de agua que ingresa al predio, no sólo para riego y limpieza sino también para una hipótesis de siniestro.-

Opinión del auditado

3.2- Mediante Nota N° 065-JB-2016 del 20 de diciembre de 2016, la



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

encargada del Jardín Botánico responde que: Respecto a las observaciones efectuadas bajo el título "Fuentes de agua", el cercado de la fuente/estanques se está gestionando a través del Expediente N° 812-Z-16.-

Opinión de la UAI respecto a la opinión del auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado toda vez que las mismas se evidenciaron al realizarse la presente auditoria y son reiteradas de auditorías de años anteriores en el sector.-

4.- Esculturas y camineria

En el predio que abarca el jardín se encuentran 5 esculturas y 3 bustos, también existe lo que se denomina TRIÁSICO, es un parque temático de esculturas de animales prehistóricos; se puede afirmar que las esculturas se encuentran en condiciones aceptables, no presentan roturas como tampoco se pueden observar grietas en las mismas que induzcan a una reparación.-

Con relación al Triásico las esculturas que allí se encuentran fueron reparadas por lo que el estado de las mismas es adecuado.-

Con respecto a los bustos, en dos de ellos se puede apreciar que los mismos se encuentran un tanto descuidados debiendo poner mayor cuidado en su mantenimiento.-

Con relación al pórtico que conduce a la tumba del Sabio, el mismo se encuentra descuidado sobre todo con respecto a las placas de bronce que están adosadas al mismo, se nota la falta de limpieza adecuada ya que presentan un aspecto de dejadez por la opacidad de las mismas.-

La caminería se encuentra en buen estado de conservación ya que no se observa en la misma falta de adoquines; lo que si presenta un estado de deterioro son los bordes que rodean el paseo observándose mampostería suelta y en la medida en que la misma no se repare el deterioro se irá acrecentando. Pedido solicitado por la Encargada del Jardín Botánico mediante Nota N° 30-JB-16 de fecha 20/04/16.-

Observaciones

4.1- Se observó que 2 bustos de los existentes en el predio auditado no se encuentran en buen estado de conservación y que la limpieza en las zonas donde están las esculturas es escasa, sobre todo en el sector del Búho.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

4.2- Se constató que el pórtico que conduce a la tumba del sabio presenta un estado de abandono sobre todo en lo relativo a las placas de bronce y los portalámparas ubicados en el suelo están quebrados en su base y sin funcionar, los cuales fueron anulados.-

4.3- Se pudo observar que los bordes que rodean la caminería se encuentran deteriorados en varios sectores, lo que hace imprescindible su inmediata reparación.-

Recomendaciones

4.1- Debería la encargada del Jardín reacondicionar los bustos que no presentan buen aspecto y tratar de mantener las esculturas en buen estado de limpieza y conservación sobre todo en la fuente de la Sabiduría.-

4.2- Debería proceder a acondicionar el pórtico que conduce a la tumba del Sabio poniendo énfasis en la limpieza y pulido de las placas de bronce que componen el mismo.-

4.3- Debería solicitar a Oficina Técnica del Organismo a efectos de reparar cuanto antes los bordes de la caminería que rodea el jardín a efectos de evitar un mayor deterioro del que presenta.-

Opinión del auditado

4.2- Mediante Nota N° 065-JB-2016 del 20 de diciembre de 2016, la encargada del Jardín Botánico responde que: Respecto a las observaciones efectuadas bajo el título "Esculturas y caminería", los bronce del pórtico que conduce a la tumba del Dr. Lillo no son pulidos porque denotan antigüedad.-

Opinión de la UAI respecto a la opinión del auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado toda vez que las mismas se evidenciaron al realizarse la presente auditoria y son reiteradas de auditorías de años anteriores en el sector.-

5.- Promociones y visitas

Entre los principales objetivos del Jardín Botánico están las visitas de personas



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

ajenas a la institución, visitas que permiten exponer los ejemplares que están dentro del predio, tomando conocimiento de la importancia del bosque en el medio ambiente. Que para ello la institución cuenta con guías especializados en el tema.-

Estas visitas son promocionadas a comienzo de los ciclos lectivos en distintos establecimientos educacionales, usando el mecanismo de invitaciones, lo que permite que sean las escuelas y colegios quienes concurren a conocer el establecimiento.-

También se promocionan las visitas al jardín mediante el uso del sitio web del organismo (facebook, correo electrónico y folletería) Con relación al público mayor no existe una política de marketing que acerque visitantes mas allá de información de carácter informal que pueda circular entre los que visitaron la institución o bien que ingresen al sitio web.-

En caso de eventos especiales la encargada del jardín realiza publicidad ya sea gráfica o radial en forma gratuita.-

También se puede comprobar que no existe una actividad coordinada y programada entre el museo y el jardín lo cual marca una falta de política que en vez de unir dos áreas significativas de contacto con la sociedad y el organismo operan en forma individual, siendo deseable que ambas actividades se desarrollen en forma simultánea conformando un circuito educacional.-

Durante el año en curso la cantidad de visitantes fue de 10.956 desde febrero a 13 de diciembre del cte. año, de acuerdo a documentación acompañada por la encargada del jardín donde se aprecia la cantidad de visitas recibidas mes distinguiendo la franja etaria.-

Observaciones

5.1- No posee la dirección del jardín una política de marketing tendiente a aumentar el número de visitantes.-

5.2- No existe un plan conjunto y coordinado ente las autoridades del Museo Lillo y las autoridades del jardín.-

Recomendaciones

5.1- Debería la encargada del Jardín implementar una política de marketing a efectos de lograr una mayor cantidad de visitantes al área auditada y elevarlo a las autoridades superiores para su aprobación más allá de la promoción que lleva a cabo que por sus características es limitada.-

5.2- Asimismo deberían las autoridades del Museo y del Jardín generar un plan



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

conjunto de actividades y visitas a efectos de unir dos áreas de contactos con el público y el organismo de forma tal de otorgar una visión global de las actividades que se desarrollan en el F.M.L..-

Opinión del auditado

El auditado no emitió opinión a las observaciones planteadas.-

Opinión de la UAI respecto a la opinión del auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.-

6.-Mantenimiento General

Del relevamiento efectuado por esta U.A.I. es necesario destacar que las actividades de mantenimiento operativo diario se realizan en forma regular.-

Lo que sí es necesario destacar es que la encargada del jardín tiene a su cargo la provisión de contenedores de basura los que son provistos dos veces a la semana. Esta obligación resulta de un pase resolutivo de la Dirección General Científica y Técnica de la FML y es obligación contractual.-

Que la descripción de los ejemplares que allí se encuentran – Arboretum – es la adecuada; los bancos y espacios comunes de esparcimiento se encuentran en estados razonables, que la señalética que existe en el predio es suficiente con la salvedad realizada oportunamente en el presente informe. Por ello, entendiendo a la situación descrita no se harán observaciones en este punto.-

Nos manifestó que durante el periodo estival no se fumigó contra los mosquitos contrariando las recomendaciones efectuadas por el MINISTERIO DE LA SALUD en relación a la lucha contra la enfermedad del Dengue.-

Observación

6.1- No existe un programa de fumigación durante el verano contra los mosquitos contrariando de esta manera las recomendaciones impartidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Recomendación

6.1- Debería la responsable del Jardín Botánico proponer un plan de fumigaciones ante las autoridades superiores determinando las sustancias que se usen en esta tarea a efectos de seguir las recomendaciones impartidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.-

Opinión del auditado

6.1- Mediante Nota N° 065-JB-2016 del 20 de diciembre de 2016, la encargada del Jardín Botánico responde que: Respecto a las observaciones efectuadas bajo el título "Mantenimiento General", para el control de mosquitos en el jardín botánico se siguen las recomendaciones, directrices y medidas preventivas para control de mosquitos que surgen de los informes realizados por biólogos del Area Zoología de la F.M.L., según Expte. N° 443-JB- año 2014 y las dadas por el Ministerio de Salud de la Nación, disponibles en Internet (detalla las páginas).

En este sentido destacamos que: el personal del jardín tiene indicación de usar repelente, que en el plan de compras es solicitado y los visitantes también deben usar repelente; prevenimos los criaderos de mosquitos, los objetos que acumulen agua son eliminados o vaciados; hay un litorio permanente.

Opinión de la UAI respecto a la opinión del auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado toda vez que las mismas se evidenciaron al realizarse la presente auditoria y son reiteradas de auditorías de años anteriores en el sector.-

Conclusión

De la evaluación efectuada respecto del Control Interno en el Jardín Botánico de la Fundación Miguel Lillo, puede concluirse que el mismo resulta regular.- Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas en el informe analítico, se puede mejorar el control interno del área auditada.-

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016.-